

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA**1.1 Identificador del producto****Nombre de producto:** PEGAMENTO LIDERPAPEL EN BARRA 40 GR UNIDAD - LIDERPAPEL GLUE STICK 40 GR UNIT**1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados****Usos identificados:** Adhesivo en barra para uso escolar, doméstico y de oficina. Diseñado para pegar papel, cartón y materiales similares.**Usos desaconsejados:** No utilizar sobre superficies húmedas, metálicas, plásticas o en aplicaciones industriales que requieran alta resistencia estructural. No aplicar sobre piel, ojos ni ingerir.**1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad**

Proveedor: Comercial del Sur de Papelería, S.L.
Dirección: C/ Bodegueros, nº54. Málaga (Spain) - 29006
Teléfono: 902 510 210
e-mail: at.cliente@liderpapel.com
Web: liderpapel-world.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS**2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla**

No clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Efectos fisicoquímicos, para la salud humana y medioambientales adversos

Hasta donde sabemos, este producto no presenta ningún riesgo particular, siempre que se manipule de acuerdo con las buenas prácticas de higiene y seguridad en el trabajo. No se conocen otros peligros asociados.

2.2 Elementos de etiqueta**Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]**

No se aplica etiquetado

Otros peligros

No hay información adicional disponible

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre	Identificador de producto	% Tipo de PVP	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]
Agua	(CAS-No.) 7732-18-5 (CE-No.) 231-791-2	60.00 — 70.00	No clasificado
2-pirrolidinona, 1-etenil-,	(CAS-No.) 9003-39-8 (CE-No.) 618-363-4	17.00 - 25.00	No clasificado

homopolímero			
Glicerol	(CAS-No.) 56-81-5 (CE-No.) 200-289-5	6.00 - 15.00	Tox agudo. 2 (Inhalación:vapor), H330
1,2-propanodiol	(CAS-No.) 57-55-6 (CE-No.) 200-338-0	2.00 - 7.00	No clasificado
Estearato de sodio	(CAS-No.) 822-16-2 (CE-No.) 212-490-5	4.00 - 10.00	No clasificado
2-fenoxietanol	(CAS-No.) 122-99-6 (CE-No.) 204-589-7 (Nº de índice CE) 603-098-00-9	≤0,50	Tox agudo. 4 (oral), H302 irritación ocular. 2, H319
Perfume	-----	0- 0.05	NA
Pigmento	-----	0- 0.01	NA
Contenido total	/	100.00	/

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios en general: Si es necesario, consulte a un médico.
- Medidas de primeros auxilios después de la inhalación: Transportar a la persona al exterior y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
- Medidas de primeros auxilios después del contacto con la piel: Lavar la piel con abundante agua.
- Medidas de primeros auxilios después del contacto visual: Enjuague los ojos con agua como medida de precaución.
- Medidas de primeros auxilios después de la ingestión: Llame a un centro de intoxicaciones o a un médico si no se siente bien.

4.2 Síntomas y efectos más importantes, tanto agudos como tardíos

No hay información adicional disponible

4.3 Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamiento especial necesario

Tratar sintomáticamente.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Agua
Dióxido de carbono (Co2)
Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

5.2 Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla

Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio: Pueden liberarse humos tóxicos.

5.3 Consejo para los bomberos

Protección durante la extinción de incendios: No intente actuar sin el equipo de protección adecuado. Usar aparatos de respiración autónoma y ropa de protección completa.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para personal que no es de emergencia

Procedimientos de emergencia: Ventile el área de derrame.

6.1.2. Para los servicios de emergencia

Protector equipo: No intente actuar sin el equipo de protección adecuado. Para obtener más información, consulte la sección 8: "Controles de exposición/protección personal".

6.2. Precauciones medioambientales

Evite la liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y materiales para la contención y la limpieza

Para contención	: Recoger los derrames.
Métodos para limpiar	: Recoger mecánicamente.
Otra información	: Deseche los materiales o residuos sólidos en un sitio autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, consulte la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para un manejo seguro: Asegurar una buena ventilación de la estación de trabajo. Use equipo de protección personal.
 Medidas de higiene: No comer, beber ni fumar cuando use este producto. Lávese siempre las manos después de manipular el producto.

7.2 Condiciones para un almacenamiento seguro, incluidas las posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento: Almacenar en un lugar bien ventilado. Manténgase fresco.

7.3 Usos específicos finales

No hay información disponible.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Glicerina (56-81-5)	
Bélgica - Límites de exposición ocupacional	
Valor límite [mg/m ³]	10 mg/m ³ (niebla)
Croacia - Límites de exposición ocupacional	
GVI (Valor límite de exposición) (mg/m ³)	10 mg/m ³
República Checa - Límites de exposición ocupacional	
Límites de exposición (PEL) (mg/m ³)	10 mg/m ³
Estonia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA (mg/m ³)	10 mg/m ³
Finlandia - Límites de exposición ocupacional	
HTP-arvo (8h) (mg/m ³)	20 mg/m ³
Francia - Límites de exposición profesional	
VME [mg/m ³]	10 mg/m ³ (aerosol)
Alemania - Límites de exposición ocupacional (TRGS 900)	
Valor límite de exposición profesional (mg/m ³)	200 mg/m ³ (El riesgo de daño al embrión o feto puede excluirse cuando se observan valores de AGW y BGW-fracción inhalable)
Grecia - Límites de exposición profesional	
OEL TWA (mg/m ³)	10 mg/m ³

Polonia - Límites de exposición ocupacional	
NDS (mg/m ³)	10 mg/m ³ (fracción inhalable)
Portugal - Límites de exposición profesional	
OEL TWA (mg/m ³)	10 mg/m ³ (niebla)
Eslovaquia - Límites de exposición ocupacional	
NPHV (promedio) (mg/m ³)	11 mg/m ³
España - Límites de exposición profesional	
VLA-ED (mg/m ³)	10 mg/m ³ (niebla)
Reino Unido - Límites de exposición ocupacional	
WEL TWA (mg/m ³)	10 mg/m ³ (niebla)
WEL STEL (mg/m ³)	30 mg/m ³ (niebla calculada)
Suiza - Límites de exposición ocupacional	
MAK (mg/m ³)	50 mg/m ³ (polvo inhalable)
KZGW (mg/m ³)	100 mg/m ³ (polvo inhalable)

1,2-propanodiol (57-55-6)	
Croacia - Límites de exposición ocupacional	
GVI (Valor límite de exposición) (mg/m ³)	474 mg/m ³ (vapor total y partículas) 10 mg/m ³ (partículas)
GVI (Valor límite de exposición) (ppm)	150 ppm
Irlanda - Límites de exposición ocupacional	
OEL (8 horas ref) (mg/m ³)	10 mg/m ³ (partículas) 470 mg/m ³ (vapor total y partículas)
OEL (ref. 8 horas) (ppm)	150 ppm (vapor total y partículas)
OEL (ref. 15 min) (mg/m ³)	1410 mg/m ³ (partículas calculadas) 30 mg/m ³ (calculado)
OEL (ref. de 15 min) (ppm)	450 ppm (vapor total calculado y partículas)
Letonia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA (mg/m ³)	7 mg/m ³
Lituania - Límites de exposición ocupacional	
IPRV (mg/m ³)	7 mg/m ³
Polonia - Límites de exposición ocupacional	
NDS (mg/m ³)	100 mg/m ³ (vapor y fracción inhalable)
Reino Unido - Límites de exposición ocupacional	
WEL TWA (mg/m ³)	474 mg/m ³ (partículas y vapor totales) 10 mg/m ³ (partículas)
WEL TWA (ppm)	150 ppm (partículas y vapor totales)
WEL STEL (mg/m ³)	1422 mg/m ³ (partículas y vapores totales calculados) 30 mg/m ³ (partículas calculadas)
WEL STEL [PPM]	450 ppm (calculado-partículas y vapores totales)
Noruega - Límites de exposición ocupacional	
Valores límite (AN) (mg/m ³)	79 mg/m ³
Valores límite (AN) (ppm)	25 ppm
Valores límite (valor a corto plazo) (mg/m ³)	118,5 mg/m ³ (valor calculado)

Valores límite (valor a corto plazo) (ppm)	37,5 ppm (valor calculado)
Estearato de sodio (822-16-2)	
Lituania - Límites de exposición ocupacional	
IPRV (mg/m ³)	5 mg/m ³
Suecia - Límites de exposición ocupacional	
Valor límite de nivel (NVG) (mg/m ³)	5 mg/m ³ (polvo total)
EE.UU. - ACGIH - Límites de exposición ocupacional	
ACGIH TWA (mg/m ³)	10 mg/m ³ (partículas inhalables) 3 mg/m ³ (partículas respirables)
2-fenoxietanol (122-99-6)	
Austria - Límites de exposición ocupacional	
MAK Valor medio diario (mg/m ³)	110 mg/m ³
Valor medio diario MAK (ppm)	20 ppm
MAK Valor de tiempo corto [mg/m ³]	110 mg/m ³
MAK Valor de tiempo corto [ppm]	20 ppm
MAK Valor instantáneo (mg/m ³)	110 mg/m ³
MAK Valor instantáneo (ppm)	20 ppm
Categoría química OEL (AT)	Notación de piel
Finlandia - Límites de exposición ocupacional	
HTP-arvo (8h) (mg/m ³)	110 mg/m ³
HTP-arvo (8h) (ppm)	20 ppm
HTP-arvo (15 min)	290 mg/m ³
HTP-arvo (15 min) (ppm)	50 ppm
Categoría química OEL (FI)	Potencial de absorción cutánea
Alemania - Límites de exposición ocupacional (TRGS 900)	
Valor límite de exposición profesional (mg/m ³)	5,7 mg/m ³ (El riesgo de daño al embrión o feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
Valor límite de exposición profesional (ppm)	1 ppm (El riesgo de daño al embrión o feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
Polonia - Límites de exposición ocupacional	
NDS (mg/m ³)	230 mg/m ³
Eslovenia - Límites de exposición ocupacional	
OEL TWA (mg/m ³)	110 mg/m ³
OEL TWA (ppm)	20 ppm
JUEGO DE ACEITES (mg/m ³)	110 mg/m ³
JUEGO DE ACEITE (PPM)	20 ppm
Categoría química OEL (SI)	Potencial de absorción cutánea
Suiza - Límites de exposición ocupacional	
MAK (mg/m ³)	110 mg/m ³
MAK (ppm)	20 ppm
KZGW (mg/m ³)	110 mg/m ³
KZGW (ppm)	20 ppm

8.2. Controles de exposición
Controles de ingeniería apropiados:

Asegure una buena ventilación de la estación de trabajo.

Protección de manos:
Guantes de protección
Protección respiratoria:
En caso de ventilación insuficiente, use equipo respiratorio adecuado
Protección ocular:
Gafas de seguridad
Protección de la piel y el cuerpo:
Use ropa protectora adecuada

Controles de exposición ambiental:

Evite la liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS
9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

Estado físico	: Sólido
Color	: Blanco o colorido
Olor	: Inodoro u olor único
Umbral de olor	: No hay datos disponibles
pH	: No hay datos disponibles
Tasa de evaporación relativa (acetato de butil=1)	: No hay datos disponibles
Punto de fusión	: 55 - 65°C
Punto de congelación	: No aplicable
Punto de ebullición	: No aplicable
Punto de inflamabilidad	: No aplicable
Temperatura de autoignición	: No aplicable
Temperatura de descomposición	: No hay datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gaseoso)	: No inflamable.
Presión de vapor	: No hay datos disponibles
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No hay datos disponibles
Densidad relativa	: No hay datos disponibles
Densidad	: 0,95 - 1,10 g/cm ³
Solubilidad	: Insoluble en agua fría, Soluble en caliente agua
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (Log Pow)	: No aplicable
Viscosidad, dinámica	: No aplicable
Viscosidad, cinemática	: No aplicable
Propiedades explosivas	: Sin propiedades explosivas
Propiedades oxidantes	: Sin propiedades oxidantes
Límites de explosividad	: No aplicable

9.2. Otra información

PRUEBA SOLICITADA	MÉTODO DE PRUEBA/REGLAMENTO	RESULTADO
Peligros físicos y mecánicos	EN71 Parte 1:2014+A1:2018	Aprobado (excepto la sección 7.1 y 7.2)
Requisito de etiquetado	Directiva 2009/48/CE	Ver resultado de la prueba
Inflamabilidad de los juguetes	EN71 Parte 2:2020	Aprobado

PEGAMENTO LIDERPAPEL EN BARRA – LIDERPAPEL GLUE STICK



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Migración de ciertos elementos	EN71 Parte 3:2019+A1:2021	Aprobado
--------------------------------	---------------------------	----------

LISTA DE COMPONENTES

Componente No.	Componente	Muestra No.
1	Pegamento sólido blanco	A
2	Pegamento sólido blanco	B
3	Plástico verde claro	A,B
4	Cuerpo de plástico blanco	A,B

Peligros físicos y mecánicos

Solicitud de prueba: Como se especifica en la Norma Europea sobre Seguridad de Juguetes EN71 Parte 1: 2014 + A1: 2018

Sección	Descripción	Resultado
4	Requisitos generales	
4.1	Limpieza del material (mediante evaluación visual)	P
4.2	Ensamblaje	N/A
4.3	Láminas de plástico flexible	N/A
4.4	Bolsas de juguete	N/A
4.5	Vidrio	N/A
4.6	Materiales expansivos	N/A
4.7	Bordes	P
4.8	Puntas y alambres metálicos	P
4.9	Piezas sobresalientes	N/A
4.10	Partes que se mueven unas contra otras	N/A
4.10.1	Mecanismos de plegado y deslizamiento	N/A
4.10.2	Mecanismos de accionamiento.	N/A
4.10.3	Bisagras	N/A
4.10.4	Springs	N/A
4.11	Juguetes accionados por la boca y otros juguetes destinados a ser introducidos en la boca	N/A
4.12	Globos	N/A
4.13	Cuerdas de cometas de juguete y otros juguetes voladores.	N/A
4.14	Recintos	N/A
4.14.1	Juguetes en los que un niño puede entrar	N/A
4.14.2	Máscaras y cascos	N/A
4.15	Juguetes destinados a soportar la masa de un niño	N/A
4.15.1	Juguetes propulsados por el niño o por otros medios	N/A
4.15.2	Bicicletas de juguete	N/A
4.15.3	Caballos balancines y juguetes similares	N/A
4.15.4	Juguetes no propulsados por un niño	N/A
4.15.5	Juguetes scooters	N/A
4.16	Juguetes pesados inmóviles	N/A
4.17	Proyectiles	N/A
4.17.1	General	N/A
4.17.2	Todos los proyectiles	N/A
4.17.3	Juguete de proyectil con energía almacenada	N/A
4.17.4	Ciertos juguetes de proyectiles sin energía almacenada	N/A
4.18	Juguetes acuáticos y juguetes inflables	N/A
4.19	Tapas de percusión diseñadas específicamente para su uso en juguetes y juguetes que utilizan tapas de percusión	N/A
4.20	Acústica	N/A
4.20.2.1	General	N/A
4.20.2.2	Juguetes cerca de la oreja	N/A
4.20.2.3	Juguetes de mesa o de suelo	N/A

PEGAMENTO LIDERPAPEL EN BARRA – LIDERPAPEL GLUE STICK



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

4.20.2.4	Juguetes de mano	N/A
4.20.2.5	Juguetes con auriculares o audífonos	N/A
4.20.2.6	Sonajas	N/A
4.20.2.7	Juguetes de compresión	N/A
4.20.2.8	Juguetes para tirar o empujar	N/A
4.20.2.9	Juguetes de percusión	N/A
4.20.2.10	Juguetes de viento	N/A
4.20.2.11	Juguetes para disparar gorras	N/A
4.20.2.12	Juguetes de voz	N/A
4.21	Juguetes que contienen una fuente de calor no eléctrica	N/A
4.22	Bolas pequeñas	N/A
4.23	Imanes	N/A
4.24	Bolas de yo-yo	N/A
4.25	Juguetes unidos a la comida	N/A
4.26	Disfraces de disfraz de juguete	N/A
4.27	Juguetes voladores	N/A
4.27.1	General	N/A
4.27.2	Rotores y hélices en juguetes voladores	N/A
4.27.3	Rotores y hélices en juguetes voladores a control remoto	N/A
5	Juguetes destinados a niños menores de 36 meses	
5.1	Requisitos generales	N/A
5.2	Juguetes de relleno suave y partes de relleno suave de un juguete	N/A
5.3	Láminas de plástico	N/A
5.4	Cables, cadenas y cables eléctricos en juguetes	N/A
5.5	Juguetes llenos de líquido	N/A
5.6	Limitación de velocidad de los juguetes con conductor a bordo de accionamiento eléctrico	N/A
5.7	Vidrio y porcelana	N/A
5.8	Forma y tamaño de ciertos juguetes	N/A
5.9	Juguetes que contengan fibras de monofilamento	N/A
5.10	Bolas pequeñas	N/A
5.11	Figuras de juego	N/A
5.12	Juguetes de forma hemisférica	N/A
5.13	Ventosas	N/A
5.14	Correas destinadas a usarse total o parcialmente alrededor del cuello	N/A
5.15	Trineos con cuerdas para tirar	N/A
6	Embalaje	N/A
7	Advertencias, marcas e instrucciones de uso	
7.1	General	N/C
7.2	Juguetes no destinados a niños menores de 36 meses	N/C (Ver Observación 1)
7.3	Globos de látex	N/A
7.4	Juguetes acuáticos	N/A
7.5	Juguetes funcionales	N/A
7.6	Bordes y puntas funcionales afilados peligrosos	N/A
7.7	Juguetes de proyectiles	N/A
7.8	Máscaras y cascos protectores de imitación	N/A
7.9	Cometas de juguete	N/A
7.10	Patines de ruedas, patines en línea, patinetas y otros juguetes para montar	N/A
7.11	Juguetes destinados a ser colgados en una cuna, catre o cochecito	N/A
7.12	Mordedores llenos de líquido	N/A
7.13	Tapas de percusión diseñadas específicamente para su uso en juguetes	N/A
7.14	Acústica	N/A
7.15	Bicicletas de juguete	N/A
7.16	Juguetes destinados a soportar la masa de un niño	N/A
7.17	Juguetes que contengan fibras de monofilamento	N/A
7.18	Patinetes de juguete	N/A
7.19	Caballos balancines y juguetes similares	N/A
7.20	Equipos experimentales magnéticos/eléctricos	N/A

7.21	Juguete con cables eléctricos de más de 300 mm de longitud	N/A
7.22	Juguetes con cordones o cadenas destinados a niños de 18 meses o más pero menores de 36 meses	N/A
7.23	Juguetes destinados a ser atados a una cuna, cuna o cochecito	N/A
7.24	Trineos con cuerdas para tirar	N/A
7.25	Juguetes voladores	N/A
7.25.1	Juguetes voladores	N/A
7.25.2	Juguetes voladores con control remoto	N/A
7.26	Proyectiles improvisados	N/A

Observación:

1. El juguete tiene piezas pequeñas tal como se reciben. Debe haber una advertencia de edad apropiada en el juguete o en su embalaje. Según la solicitud del cliente, excluya las cláusulas 7.1 y 7.2

P – Aprobado

NA – No aplicable

NC – No Conducta según la solicitud del cliente

Requisito de etiquetado

Solicitud de prueba: Requisito de etiquetado que incluye instrucciones de lavado / limpieza, marca CE, importador / nombre y dirección del fabricante, identificación del producto según lo especificado en la Directiva 2009/48/CE

– Seguridad de los juguetes

Etiquetado de contenido	Resultado de la observación	Ubicación	Conclusión
Instrucciones de lavado/limpieza	No aplicable	/	/
Marca CE	No presente	/	Ver Observación 1
Nombre y dirección del importador	No presente	/	Ver Observación 2
Nombre y dirección del fabricante	No presente	/	Ver Observación 2
ID de producto	No presente	/	Ver Observación 3

Observación:

1. De acuerdo con TSD 2009/48/CE, el marcado CE se colocará antes de que el juguete se comercialice y su altura debe ser de al menos 5 mm.

2. De conformidad con la Directiva 2009/48/CE, el nombre del fabricante y del importador, el nombre comercial registrado o la marca registrada y la dirección de contacto del fabricante deben indicarse en el juguete o, cuando ello no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al juguete.

3. De conformidad con la Directiva sobre comercio sostenible 2009/48/CE, los fabricantes se asegurarán de que sus juguetes lleven un número de tipo, lote, serie o modelo u otro elemento que permita su identificación o, cuando el tamaño o la naturaleza del juguete no lo permitan, que la información requerida se facilite en el embalaje o en un documento que acompañe al juguete.

Inflamabilidad de los juguetes

Solicitud de prueba: Como se especifica en la norma europea sobre seguridad de los juguetes EN71 Parte 2: 2020

Sección	Descripción	Resultado
4	Requisitos	
4.1	Requisitos generales	P
4.2	Juguetes para llevar en la cabeza	N/A
4.3	Disfraces de disfraces de juguete y juguetes destinados a ser usados por un niño en el juego	N/A
4.4	Juguetes destinados a ser introducidos por un niño	N/A
4.5	Juguetes de relleno blando (la muestra no se probó si su dimensión máxima es de 150 mm o menos).	N/A

Observación:

P – Aprobado

N/A – No aplicable

Migración de ciertos elementos

Solicitud de prueba: Migración de determinados elementos según lo especificado en la norma europea sobre seguridad de los juguetes EN71 Parte 3: 2019 + A1: 2021.

 Método de prueba: Elementos generales, con referencia a EN 71 Parte 3:2019+A1:2021, se realizó el análisis por ICP-MS;
 Cromo extraíble (VI), con referencia a EN 71 Parte 3:2019+A1:2021, el análisis se realizó mediante IC-ICP-MS/IC-UV/Vis;
 El análisis del estaño orgánico extraíble, con referencia a la norma EN 71 Parte 3:2019+A1:2021, se realizó mediante GC-MS.

Artículo(s) de prueba:	Unidad	Resultado	
		1	2
Tipo de categoría		II	II
Plomo extraíble (Pb)	mg/kg	ND	ND
Antimonio extraíble (Sb)	mg/kg	ND	ND
Arsénico extraíble (As)	mg/kg	ND	ND
Bario extraíble (Ba)	mg/kg	ND	ND
Cadmio extraíble (Cd)	mg/kg	ND	ND
Mercurio extraíble (Hg)	mg/kg	ND	ND
Selenio extraíble (Se)	mg/kg	ND	ND
Boro extraíble (B)	mg/kg	ND	ND
Cobalto extraíble (Co)	mg/kg	ND	ND
Manganeso extraíble (Mn)	mg/kg	ND	ND
Estroncio extraíble (Sr)	mg/kg	ND	ND
Zinc extraíble (Zn)	mg/kg	ND	ND
Cobre extraíble (Cu)	mg/kg	ND	ND
Aluminio extraíble (Al)	mg/kg	ND	ND
Níquel extraíble (Ni)	mg/kg	ND	ND
Estaño extraíble (Sn)	mg/kg	ND	ND
Cromo extraíble#2	mg/kg	-	ND
Lata orgánica extraíble#1	mg/kg	ND	ND
Cromo extraíble (III) (Cr III) #3	mg/kg	ND	-
Cromo extraíble (VI) (Cr VI)	mg/kg	ND	-

Artículo(s) de prueba:	Unidad	Resultado	
		3	4
Tipo de categoría		III	III
Plomo extraíble (Pb)	mg/kg	ND	ND
Antimonio extraíble (Sb)	mg/kg	ND	ND
Arsénico extraíble (As)	mg/kg	ND	ND
Bario extraíble (Ba)	mg/kg	ND	ND
Cadmio extraíble (Cd)	mg/kg	ND	ND

PEGAMENTO LIDERPAPEL EN BARRA – LIDERPAPEL GLUE STICK



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Mercurio extraíble (Hg)	mg/kg	ND	ND
Selenio extraíble (Se)	mg/kg	ND	ND
Boro extraíble (B)	mg/kg	ND	ND
Cobalto extraíble (Co)	mg/kg	ND	ND
Manganeso extraíble (Mn)	mg/kg	ND	ND
Estroncio extraíble (Sr)	mg/kg	ND	ND
Zinc extraíble (Zn)	mg/kg	ND	ND
Cobre extraíble (Cu)	mg/kg	ND	ND
Aluminio extraíble (Al)	mg/kg	ND	ND
Níquel extraíble (Ni)	mg/kg	ND	ND
Estaño extraíble (Sn)	mg/kg	ND	ND
Cromo extraíble#2	mg/kg	0.038	ND
Lata orgánica extraíble#1	mg/kg	ND	ND
Cromo extraíble (III) (Cr III) #3	mg/kg	-	-
Cromo extraíble (VI) (Cr VI)	mg/kg	-	-

Nota:

#1 - La migración del estaño orgánico se expresa como tributilestaño.
#2 - Si la migración de cromo total está por debajo del límite máximo de cromo (VI), se puede inferir que el material cumple con los requisitos tanto para cromo (III) como para cromo (VI).
#3 - En particular, el cromo (III) se calcula restando la concentración de cromo (VI) del total concentración de cromo.

Observaciones:

mg/kg = miligramo por kilogramo
 MDL = Límite de detección del método
 ND = No detectado, menos de MDL

Límites: MDL por tipo de categoría:

Artículo(s) de prueba:	Unidad	I		II		III	
		Límite	MDL	Límite	MDL	Límite	MDL
Tipo de categoría							
Plomo extraíble (Pb)	mg/kg	2.0	1.0	0.5	0.2	23	10
Antimonio extraíble (Sb)	mg/kg	45	5	11.3	1	560	10
Arsénico extraíble (As)	mg/kg	3.8	0.2	0.9	0.1	47	5
Bario extraíble (Ba)	mg/kg	1500	50	375	10	18750	50
Cadmio extraíble (Cd)	mg/kg	1.3	0.1	0.3	0.05	17	1
Mercurio extraíble (Hg)	mg/kg	7.5	0.5	1.9	0.2	94	10
Selenio extraíble (Se)	mg/kg	37.5	2	9.4	1	460	10
Boro extraíble (B)	mg/kg	1200	50	300	10	15000	50
Cobalto extraíble (Co)	mg/kg	10.5	1	2.6	0.2	130	10
Manganeso extraíble (Mn)	mg/kg	1200	50	300	10	15000	50
Estroncio extraíble (Sr)	mg/kg	4500	50	1125	50	56000	50
Zinc extraíble (Zn)	mg/kg	3750	50	938	50	46000	50
Cobre extraíble (Cu)	mg/kg	622.5	10	156	10	7700	50
Aluminio extraíble (Al)	mg/kg	2250	50	560	50	28130	50
Níquel extraíble (Ni)	mg/kg	75	5	18.8	2	930	10
Estaño extraíble (Sn)	mg/kg	15000	50	3750	50	180000	50
Lata orgánica extraíble	mg/kg	0.9	0.2	0.2	0.2	12	0.2
Cromo extraíble	mg/kg	-	0.02	-	0.005	-	0.02
Cromo extraíble (III) (Cr III)	mg/kg	37.5	2	9.4	1	460	10
Cromo extraíble (VI) (Cr VI)	mg/kg	0.02	0.02	0.005	0.005	0.053	0.02

Categoría I: material de juguete seco, quebradizo, en polvo o flexible

Categoría II: material de juguete líquido o pegajoso

Categoría III: material de juguete desechado

"-" = No regulado

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

No se conocen reacciones peligrosas en condiciones normales de uso

10.4 Condiciones que deben evitarse

Ninguno en las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación (véase la sección 7).

10.5. Materiales incompatibles

No hay información disponible.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : No clasificado
 Toxicidad aguda (dérmica) : No clasificado
 Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado

Agua (7732-18-5)

Rata oral DL50	> 90 ml/kg
----------------	------------

2-pirrolidinona, 1-etenil-, homopolímero (9003-39-8)

Rata oral DL50	100 g/kg
----------------	----------

Glicerina (56-81-5)

Rata oral DL50	26000 mg/kg
Conejo dérmico LD50	> 10 g/kg
LC50 Inhalación - Rata	> 570 mg/m ³ (Tiempo de exposición: 1 h)

1,2-propanodiol (57-55-6)

Rata oral DL50	20 g/kg
Conejo dérmico LD50	20800 mg/kg

2-fenoxietanol (122-99-6)

Rata oral DL50	3000 mg/kg
----------------	------------

Conejo dérmico LD50	5 ml/kg
---------------------	---------

Corrosión/irritación de la piel	: No clasificado
Daño ocular grave / irritación	: No clasificado
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado
Carcinogenicidad	: No clasificado

2-pirrolidinona, 1-etnil-, homopolímero (9003-39-8)	
Grupo de la IARC	3 - No clasificable

Toxicidad para la reproducción	: No clasificado
STOT-exposición única	: No clasificado
Exposición repetida STOT	: No clasificado
Peligro de aspiración	: No clasificado

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Ecología - general: El producto no se considera dañino para los organismos acuáticos ni para causar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

Peligroso para el medio acuático, a corto plazo (agudo): No clasificado

Peligroso para el medio acuático, a largo plazo (crónico): No clasificado

Glicerina (56-81-5)	
LC50 pescado 1	51 – 57 ml/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Oncorhynchus mykiss [estático])

1,2-propanodiol (57-55-6)	
LC50 pescado 1	51600 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Oncorhynchus mykiss [estático])
LC50 pescado 2	41 – 47 ml/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Oncorhynchus mykiss [estático])
EC50 Daphnia 1	> 1000 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna [Estática])
EC50 96h algas (1)	19000 mg/l (Especie: Pseudokirchneriella subcapitata)

2-fenoxietanol (122-99-6)	
LC50 pescado 1	337 – 352 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [flujo continuo])
LC50 pescado 2	366 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [estático])
EC50 Daphnia 1	> 500 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna)
EC50 72h algas (1)	> 500 mg/l (Especie: Desmodesmus subspicatus)

12.2 Persistencia y biodegradabilidad

No hay información adicional disponible

12.3. Potencial bioacumulativo

Glicerina (56-81-5)	
Pez BCF 1	(sin bioacumulación)
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (Log Pow)	-1.76

1,2-propanodiol (57-55-6)	
Pez BCF 1	< 1

2-fenoxietanol (122-99-6)	
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (Log Pow)	1,13 (a 25 °C)

12.4 Movilidad en el suelo

No hay información adicional disponible

12.5 Resultados de la evaluación de PBT y mPmB

No hay información adicional disponible

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Reciclaje y eliminación de acuerdo con todas las regulaciones aplicables.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Según la información del cliente, este producto adopta métodos de transporte aéreo, marítimo y ferroviario.

Regulación:	IATA DGR	Código IMDG	ADR/RID
UN No.:	No regulado	No regulado	No regulado
Nombre de envío adecuado:	No regulado	No regulado	No regulado
Clase de riesgo:	No regulado	No regulado	No regulado
Grupo de embalaje:	No regulado	No regulado	No regulado
Método de embalaje:	No regulado	No regulado	No regulado

No regulado como mercancía peligrosa.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA
15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Reglamento para la gestión segura de mercancías químicas peligrosas
- Normas para la aplicación del reglamento para la gestión segura de mercancías químicas peligrosas
- Seguridad en el uso de productos químicos en el lugar de trabajo
- El artículo también estipula la seguridad en el uso, la producción, el almacenamiento, el transporte, la carga y la descarga de mercancías químicas peligrosas.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-